

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN VILLEMARISTA SIEV
ACUERDO No 03 DE CONSEJO DIRECTIVO DE NOVIEMBRE 6 DE 2025**

**POR EL CUÁL SE APRUEBAN Y ADOPTAN LAS REFORMAS AL “SISTEMA
INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN VILLEMARISTA S.I.E.V.” QUE REGIRÁ PARA LOS
AÑOS LECTIVOS 2025 y 2026**

El Consejo Directivo de esta institución en uso de sus facultades legales consagradas en el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.3.1. y atendiendo a lo ordenado en el artículo 8° del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, en su literal 3, el Decreto 1421 de 2017, el Documento de Orientaciones Técnicas, Administrativas y Pedagógicas para la atención educativa con discapacidad en el marco de la inclusión educativa (Ministerio de Educación Nacional MEN, 2017) y el decreto 2247 de 1997 que reglamenta la Educación preescolar y la LEY 2216 de 23 de Junio de 2022,

RESUELVE

Reglamentar la evaluación de estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica y media para los años 2025 y 2026, construido con la participación de directivos, docentes, padres y estudiantes y aprobado por el Consejo Académico el día 4 de noviembre de 2025 y ordenar su incorporación al Proyecto Educativo Institucional.

El Consejo Directivo acogiendo a las directrices del decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y atendiendo a la responsabilidad del colegio en el cumplimiento de las funciones establecidas por la ley, aprueba incorporar a partir del año 2026 en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes Villemaristas, previa construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes por el Consejo Académico, teniendo en cuenta las recomendaciones de los diferentes estamentos de la comunidad educativa: padres, estudiantes y docentes. Este documento será socializado en asambleas de padres, estudiantes y docentes para su apropiación y aplicación, los comentarios y sugerencias de modificación serán recopilados para su trámite en Consejo Académico y posterior aprobación por el Consejo Directivo.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Dado que, el modelo institucional es **la pedagogía dialogante**, los miembros de la comunidad Villemarista, conciben la evaluación como herramienta de mejoramiento, por lo cual realizan el ciclo: evaluar, analizar resultados, establecer plan de mejora y hacer seguimiento.

Este proceso debe ser:

Integral: Evalúa el manejo de los conceptos como insumo para el desarrollo de procesos de pensamiento, de las actitudes como evidencia de la práctica de los valores y de los desempeños esperados, no sólo frente a las disciplinas sino frente a las normas y competencias institucionales (comunicativas y de convivencia democrática) en los espacios y tiempos de clase



y fuera de ella.

Sistemático: Basada en principios pedagógicos, técnicas evaluativas y registrada de manera comprensible y ordenada.

Permanente y continuo: Evaluación de todos los procesos que se realizan en el aula y fuera de ella haciendo seguimiento al avance de los estudiantes, por tanto, debe ser un proceso permanente de observación y potenciación de las habilidades y fortalezas. Para los estudiantes con discapacidad y/o con trastornos del aprendizaje se debe considerar el plan Individual de ajustes razonables (PIAR) y los ajustes razonables, desde el comienzo y durante el año escolar.

Participativo: Desde distintas miradas: Auto evaluación según parámetros establecidos en formato institucional, coevaluación como retroalimentación a la auto evaluación y la hetero-evaluación que la realiza el docente en múltiples momentos del trimestre.

Equitativo: Las y los estudiantes independientemente de su género, origen étnico, procedencia cultural o económica y capacidades diversas de aprendizaje, deben tener las mismas oportunidades para ser evaluados sin limitaciones, atendiendo a sus características individuales.

Flexible: Tiene en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje en el tiempo y en la profundidad del conocimiento. Para los estudiantes con discapacidad, la flexibilidad permite atender las necesidades según los procesos y pilares del aprendizaje particulares, proponiendo los ajustes razonables necesarios, que faciliten su participación y continuidad en el proceso educativo (Ley 2216 de 23 de junio de 2022 / Decreto 1421 de 2017)

Formativo: A partir de la retroalimentación sobre el proceso de enseñanza aprendizaje, se diseñan estrategias de nivelación, fortaleciendo en el estudiante conceptos, habilidades, competencias, actitudes y desempeños.

Diversificado: Reconoce la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje de las y los estudiantes, empleando diferentes estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación. Esta diversidad de métodos permite valorar integralmente las potencialidades, avances y desempeños, garantizando la participación de todos los estudiantes en el proceso educativo.

2. ¿QUÉ SE EVALÚA?

Se consideran objeto de evaluación los siguientes aspectos:

2.1. El desarrollo del pensamiento, la maduración de las concepciones y paradigmas, los desempeños académicos y socioemocionales, teniendo en cuenta el currículo de la institución por campos de pensamiento.

- Competencia académica en la ciencia que se estudia.
- Calidad y profundidad en los trabajos y actividades académicas
- Participación crítica y analítica.
- Conocimientos previos.

e. Competencias socioemocionales y habilidades para la vida.

En el caso de los estudiantes con discapacidad, se debe garantizar la evaluación y actualización periódica del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), en función de sus avances, de las barreras para el aprendizaje y la participación (BAP), y de su desarrollo socioemocional, con el acompañamiento y seguimiento del docente de apoyo pedagógico.

Con el propósito de garantizar una educación inclusiva y equitativa, desarrollo de las habilidades socioemocionales, se implementarán acciones pedagógicas orientadas a estudiantes con alertas o trastornos del aprendizaje y del comportamiento. Estas acciones buscan eliminar barreras institucionales mediante la aplicación de ajustes razonables, consignados en el documento “Ajustes razonables para estudiantes con alertas o trastornos del aprendizaje y del comportamiento”, liderado por el área de orientación escolar.

2.2. El desarrollo socioemocional Villemarista que promueve la gestión emocional, la autonomía y la autorregulación, fortaleciendo la empatía, la convivencia democrática y la comunicación asertiva.

Este proceso contribuye al fortalecimiento de la dimensión afectiva, la madurez personal y la vivencia de los valores Villemaristas en el ámbito social y comunitario, en el marco de la alianza “Familia - Escuela” de acuerdo a lo planteado en el Decreto 0459 (2024), para lo cual se plantea que el estudiante logre:

- a. Actitud participativa y constructiva en clase.
- b. Responsabilidad social estudiantil.
- c. Puntualidad y asistencia.

2.3. De acuerdo con la Ley 2383 (2024), que “promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en los niveles de preescolar, básica y media”, y con el propósito de fortalecer las competencias socioemocionales que favorecen el desarrollo integral, la autonomía, la convivencia democrática y el bienestar personal y colectivo, se establecen las siguientes habilidades socioemocionales:

- a. Autoconocimiento y gestión emocional
 - Autoconocimiento y autoestima
 - Regulación emocional y toma de decisiones
 - Tolerancia a la frustración
 - Autogestión
- b. Autonomía, autorregulación y toma de decisiones responsables
 - Autonomía personal
 - Autorregulación conductual
 - Pensamiento crítico y reflexivo
 - Resiliencia y perseverancia

- c. Empatía, respeto y convivencia inclusiva
 - Empatía y respeto
 - Relaciones interpersonales y convivencia
 - Democracia y convivencia
 - Autoconfianza social
- d. Comunicación asertiva y relaciones colaborativas
 - Escucha activa y diálogo constructivo
 - Expresión asertiva
 - Trabajo en equipo
 - Colaboración y bienestar relacional
- e. Compromiso ético, social e identidad Villemarista
 - Responsabilidad social
 - Solidaridad y participación
 - Cuidado del entorno e identidad Villemarista
 - Proyecto de vida
 - Convivencia democrática y ética

Los desempeños socioemocionales se evaluarán de manera transversal en los demás campos del conocimiento, al finalizar cada período académico, durante la comisión de evaluación de grado, articulándose con el componente comportamental y considerando los insumos del área de orientación escolar, la coordinación de convivencia y el reporte académico.

Para los estudiantes con discapacidad, contarán con la evaluación y actualización periódica en el PIAR, de acuerdo con sus avances, necesidades educativas y desarrollo socioemocional. En el caso de las Aulas Transitorias, la evaluación se desarrolla conforme al currículo de educación primaria, con adaptaciones pedagógicas basadas en las habilidades, potencialidades y desarrollo socioemocional de cada estudiante. Este componente resulta esencial, ya que fortalece la autoconfianza, la autonomía y la convivencia, pilares del aprendizaje significativo y de la inclusión en el aula regular.

2.4. Los desempeños propios de las competencias comunicativas evidenciados de forma transversal en todos los campos de pensamiento.

- a. Lectura comprensiva
- b. Redacción clara y coherente
- c. Ortografía.
- d. Comunicación oral clara, efectiva y respetuosa.
- e. Uso adecuado del vocabulario propio de cada campo de pensamiento en su producción oral y escrita.
- f. Creatividad en su producción oral y escrita
- g. Uso comprensivo en una segunda lengua, inglés y francés.

Para los estudiantes con discapacidad, se tendrá en cuenta el PIAR

2.5. Organización curricular

La organización curricular responde a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, artículos: 2.3.3.2.1.10., 2.3.3.1.6.1 y 2.3.3.1.6.2. y a la siguiente organización de dimensiones para Educación preescolar y por áreas para educación, básica primaria, básica secundaria y media vocacional.

2.5.1. Educación preescolar

No	DIMENSIONES	ÁREAS
1	COGNITIVA	Ciencias Naturales y Educación ambiental, Ciencias Sociales, Matemáticas, Tecnología e informática
2	CORPORAL	Educación Física recreación y deportes
3	ESTÉTICA	Educación Artística
4	COMUNICATIVA	Humanidades Lengua Castellana, Humanidades idioma extranjero
5	ÉTICA, ACTITUDES Y VALORES	Educación Religiosa y Ética y Valores

2.5.2 Educación básica primaria

No	ÁREA	ASIGNATURAS
1	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales y educación ambiental (En inglés para algunos grados)
2	Ciencias Sociales	Geografía, historia, Constitución política y Democracia
3	Humanidades Lengua Castellana	Español y literatura
4	Humanidades idioma extranjero	Inglés
5	Humanidades idioma extranjero	Francés 80% Disciplina no lingüística en Francés 20%
6	Matemáticas	Matemáticas
7	Educación Ética y en Valores humanos	Ética
8	Educación Religiosa	Religión

9	Educación Artística	Artes
10	Educación Física, recreación y deportes	Educación Física
11	Tecnología e informática	Tecnología e informática
12	Formación Complementaria	Centros de interés en Artes y deportes

2.5.3. Educación básica secundaria

No	ÁREA	ASIGNATURAS
1	Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Biología	Biología
2	Ciencias Sociales	Geografía, historia, Constitución política- y Democracia
3	Humanidades Lengua Castellana	Español y literatura
4	Humanidades idioma extranjero	Inglés
5	Humanidades idioma extranjero	Francés 80% Disciplina no lingüística en Francés 20%
6	Matemáticas	Matemáticas
7	Educación Ética y en Valores humanos	Ética
8	Educación Religiosa	Religión
9	Educación Artística	Artes
10	Educación Física, recreación y deportes	Educación Física
11	Tecnología e informática	Tecnología e informática.
12	Formación Complementaria	Centros de interés en Artes y deportes

2.4.5. Educación Media

No	ÁREA	ASIGNATURAS
1	Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Biología	Biología
2	Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Química	Química
3	Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Física	Física
4	Filosofía	Filosofía
5	Ciencias económicas y políticas	Ciencias económicas y políticas
6	Humanidades Lengua Castellana	Español y literatura
7	Humanidades idioma extranjero inglés	Inglés
8	Matemáticas	Matemáticas
9	Educación Ética y Valores humanos	Ética
10	Educación Religiosa	Religión
11	Educación Artística	Artes
12	Educación Física, recreación y deportes	Educación Física
13	Tecnología e informática	Tecnología e informática.
14	Intensificación del Idioma extranjero inglés	Intensificación del Idioma extranjero inglés 80% Disciplina no lingüística en inglés 20%
15	Intensificación del Idioma extranjero francés	Intensificación del Idioma extranjero francés 80% Disciplina no lingüística en Francés 20%

Parágrafo 1: Para efecto de la promoción del año escolar, las asignaturas del área de Ciencias Naturales tendrán peso del 100% por separado, es decir no se promedian para definitiva del área.

Parágrafo 2: Para efectos de la promoción escolar el área de formación complementaria se tendrá en cuenta como todas las demás áreas del plan de estudios.

Parágrafo 3: En las ATAP, se privilegia la enseñanza de lengua materna, por tanto, en el informe académico no se refleja evaluación del inglés, sin exclusión total de su enseñanza.

Parágrafo 4: Para el caso de los estudiantes con discapacidad, de las ATAP y con alertas o trastornos del aprendizaje y del comportamiento, se espera que la implementación de estas acciones pedagógicas contribuya al fortalecimiento de los procesos de aprendizaje y desarrollo socioemocional, garantizando su participación activa, equitativa e inclusiva en el entorno escolar. Asimismo, se busca favorecer la adaptación curricular, la atención a la diversidad y la eliminación de barreras institucionales, promoviendo una cultura educativa basada en el respeto, la empatía y la igualdad de oportunidades, en coherencia con los principios del documento de ajustes razonables.

Parágrafo 5. Los desempeños asociados a las habilidades socioemocionales se evaluarán de manera transversal en todas las áreas del desarrollo contempladas en el plan de estudios.

3. ¿QUÉ APRENDIZAJES SE ESPERAN EN LOS ESTUDIANTES CON PERFIL VILLEMARISTA?

Se esperan aprendizajes significativos, es decir que perduren en el tiempo, que el estudiante se apropie modificando sus estructuras mentales y los aplique en actuaciones idóneas acordes a los conceptos aprendidos, para resolver situaciones reales, para aprender más, aportar al crecimiento personal y al desarrollo de su grupo social.

En el caso de los estudiantes con discapacidad o con alteraciones en su desarrollo, los procesos de aprendizaje se orientan según sus características individuales, conocimientos previos y necesidades educativas particulares, priorizando el fortalecimiento de competencias funcionales y habilidades para la vida cotidiana. En este sentido, se considerará el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) para los estudiantes con diagnóstico, así como los ajustes y recomendaciones formulados por el docente de apoyo pedagógico, al igual que de parte de orientación escolar para aquellos con alertas o trastornos del aprendizaje y del comportamiento.

El desarrollo socioemocional Villemarista impulsa la autonomía, la autorregulación y la gestión emocional, fortaleciendo la empatía, la convivencia inclusiva y la comunicación asertiva. Estas competencias se orientan al bienestar común, la responsabilidad social y la vivencia de los valores Villemaristas. En coherencia con lo anterior, se promueven en los estudiantes los siguientes aprendizajes asociados al desarrollo de las habilidades socioemocionales:

HABILIDAD	COMPONENTES	INDICADORES
Autoconocimiento y gestión emocional	Autoconocimiento y autoestima	Reconoce sus emociones, fortalezas y oportunidades de mejora; demuestra independencia, confianza en sí mismo y una autoimagen positiva.
	Regulación emocional y toma de decisiones	Gestiona emociones e impulsos con autocontrol y serenidad; mantiene una actitud constructiva ante los retos y toma decisiones críticas y reflexivas orientadas al bienestar propio y colectivo.

	Tolerancia a la frustración	Reconoce y asume errores, dificultades y cambios con resiliencia, perseverancia y disposición para aprender de la experiencia.
	Autogestión	Ejerce liderazgo personal, autonomía, organización y responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y compromisos académicos y sociales.
Autonomía, autorregulación y toma de decisiones responsables	Autonomía personal	Desarrolla independencia en sus acciones, asumiendo con responsabilidad las consecuencias de sus decisiones.
	Autorregulación conductual	Controla impulsos y emociones, cumpliendo normas institucionales con disciplina y compromiso.
	Pensamiento crítico y reflexivo	Evalúa alternativas y consecuencias antes de actuar, guiado por criterios éticos y valores Villemaristas.
	Resiliencia y perseverancia	Se adapta con actitud positiva a los cambios, superando obstáculos mediante el esfuerzo y la constancia
Empatía, respeto y convivencia inclusiva	Empatía y respeto	Comprende y considera las emociones, ideas y necesidades de los demás; practica la igualdad, la equidad y el respeto a la diversidad.
	Relaciones interpersonales y convivencia	Promueve la comunicación asertiva, la escucha activa y la resolución pacífica de conflictos, manteniendo relaciones basadas en la cooperación y el bienestar mutuo.
	Democracia y convivencia	Practica valores como el respeto, la participación, la justicia y la solidaridad, contribuyendo a un ambiente escolar armónico e inclusivo.
	Autoconfianza social	Expresa opiniones, emociones y desacuerdos con seguridad, empatía y respeto por los demás.
Comunicación asertiva y relaciones colaborativas	Escucha activa y diálogo constructivo	Atiende con respeto las ideas de los demás y participa en conversaciones orientadas al entendimiento mutuo.
	Expresión asertiva	Comunica sus pensamientos y emociones con claridad, tolerancia, empatía y respeto, favoreciendo el consenso.

	Trabajo en equipo	Coopera con responsabilidad y compromiso en proyectos colectivos, valorando los aportes de cada integrante.
	Colaboración y bienestar relacional	Fomenta la confianza, la solidaridad y el respeto en los espacios escolares, contribuyendo al bienestar común.
Compromiso ético, social e identidad Villemarista	Responsabilidad social	Cumple sus deberes con sentido ético y participa activamente en acciones que benefician a la comunidad educativa y su entorno.
	Solidaridad y participación	Contribuye al bienestar común mediante la cooperación, la empatía y el servicio a los demás.
	Cuidado del entorno e identidad Villemarista	Protege los espacios comunes, promueve la sostenibilidad y evidencia orgullo por su pertenencia institucional y los valores Villemaristas.
	Proyecto de vida	Define metas personales y colectivas con el propósito de orientarlas al crecimiento humano y social.
	Convivencia democrática y ética	Toma decisiones basadas en principios éticos, el respeto mutuo y el reconocimiento del debido proceso institucional.

4. ¿PARA QUÉ SE EVALÚA?

La evaluación tiene por objeto, potenciar el desarrollo de pensamiento, talentos, habilidades, capacidades, en los estudiantes, además, buscar la permanencia y procurar estrategias que promuevan el éxito escolar, respetando la identidad, individualidad, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje y teniendo en cuenta, los siguientes aspectos:

- Los aprendizajes logrados y no logrados
- Las habilidades desarrolladas y las no desarrolladas.
- La eficacia de la metodología utilizada.
- Las competencias adquiridas.
- Los desempeños alcanzados.
- Los apoyos requeridos por los estudiantes de acuerdo a sus capacidades diversas, para enfatizar y propiciar mejoras en el rendimiento escolar disminuyendo la brecha entre las capacidades y las demandas académicas.
- La pertinencia y efectividad de los ajustes razonables serán definidos en un PIAR para los estudiantes con discapacidad. Para los estudiantes con trastornos del aprendizaje / dificultad escolar únicamente se determinarán y ejecutarán ajustes razonables (Ley 2216 de 23 de junio de 2022)

Además de lo anterior, se evalúa para que a partir de la información obtenida se pueda reorientar o ratificar la planeación del proceso y diseñar las actividades de mejoramiento.

5. ¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LA EVALUACIÓN?

En todas las áreas y campos de pensamiento, en todos los ciclos que cubra este sistema, se debe atender a la evaluación que realizan los siguientes actores.

- a. El mismo estudiante (Autoevaluación). es un proceso guiado por el docente, para provocar la reflexión, la toma de conciencia, el reconocimiento de sus fortalezas y debilidades para la búsqueda del mejoramiento continuo y ante todo para formar en valores, así mismo, ofrecer información al docente sobre la metodología empleada y la toma de decisiones sobre los correctivos pertinentes. Para este ejercicio, la institución dispone de formatos según el nivel, que facilitan el proceso, los cuales serán archivados como evidencia para emitir la valoración en cada trimestre, la cual corresponde al 10% de la nota definitiva.
- b. Los pares (Co evaluación) quienes ofrecen un punto de vista más objetivo que el propio y retroalimentan al estudiante sobre sus aciertos o desaciertos y proponen alternativas para mejorar el rendimiento.
- c. El docente (Hetero evaluación) quien teniendo la claridad pedagógica y del conocimiento que está abordando, se encarga de orientar el aprendizaje, diseña estrategias de mejoramiento, consolida y registra el resultado de la evaluación que tendrá un valor del 70% en la nota definitiva. La planilla de calificaciones es un documento institucional que tendrá un corte a mitad de trimestre en la plataforma institucional, la cual se guardará como evidencia del proceso y servirá de insumo para el seguimiento académico de los estudiantes en concordancia con el desarrollo de la planeación curricular.
- d. Los padres, acudientes y/o cuidadores son corresponsables del acompañamiento para el cumplimiento de los deberes escolares del estudiante, de informar por escrito al colegio sobre las dificultades que se le presenten al estudiante tanto en comprensión de las temáticas y trabajos a desarrollar como en asistencia.

Por otra parte, la familia debe ser exigente y apoyar la apropiación de las normas de convivencia familiar, escolar y social por parte del estudiante, motivar para que participe en los eventos comunitarios del colegio y de la comunidad de Fontibón, velar por el desarrollo de sus habilidades comunicativas y estar en diálogo permanente con el colegio para informar e informarse del estado de avance de su acudido.

Igualmente, dentro de la corresponsabilidad para un proceso de inclusión exitoso las familias de los estudiantes con discapacidad gestionarán la atención en salud y suministrarán oportunamente los informes de atención y actualización de diagnósticos. (Art 4 Ley 2216 del 23 de junio de 2022).

Todas las partes deben ser conscientes de que al evaluar se deben hacer aportes al mejoramiento de las metodologías o al mantenimiento y difusión de aquellas que sean exitosas.

En las Aulas Transitorias, los procesos de autoevaluación y coevaluación serán flexibilizados y adaptados a las características individuales de los estudiantes y no tendrán registro de valoración en la planilla; las y los docentes, tanto de aula como de apoyo realizan la evaluación integral de los estudiantes a partir del PIAR.

6. ESCALA DE VALORACIÓN

De la encuesta aplicada a padres y del aporte de los docentes, se deriva que la comunidad prefiere una valoración numérica. Para cada situación evaluativa, el estudiante conocerá las características de excelencia y se calificará con números de 1.0 a 5.0 acorde con la siguiente equivalencia:

SUPERIOR si obtiene entre 4.5 a 5.0

ALTO si obtiene entre 4.0 a 4.4

BÁSICO si obtiene entre 3.3 a 3.9

BAJO si obtiene entre 1.0 a 3.2

En las Aulas Transitorias, se emplea esta misma escala de valoración de forma cualitativa, utilizando las siguientes equivalencias: S (Superior), A (Alto), B (Básico) y J (Bajo).

La evaluación cualitativa se centra en describir el proceso y los avances, valorando el progreso personal, la participación y las características individuales de cada estudiante. Esta forma de valoración promueve una mirada integral y humanizadora, que reconoce los logros en relación con el PIAR, privilegiando el proceso.

En preescolar la evaluación es cualitativa, el maestro lleva un registro de los avances y dificultades de los estudiantes en su proceso. La escala de valoración se dará con cuatro letras:

CALIFICATIVO DEL DESEMPEÑO EN EL BOLETÍN	DESCRIPCIÓN CUALITATIVA DEL PROCESO	CORRESPONDENCIA EN VALORACION NUMERICA PARA EL CERTIFICADO	ESCALA NACIONAL
SI	Ha logrado el desempeño de aprendizaje con excelente nivel	5.0	SUPERIOR
SI	Ha logrado el desempeño de aprendizaje con un buen nivel	4.4	ALTO
EN PROCESO	Ha iniciado el proceso de aprendizaje	3.5	BÁSICO
NO	Presenta dificultades en el logro del desempeño	3.3	BAJO

Esta escala de valoración rige también para los estudiantes de las aulas transitorias de apoyo pedagógico y la calificación debe corresponder al logro alcanzado de acuerdo con el PIAR.

En general, para todos los ciclos, cada nivel de desempeño no podrá estar por debajo de los siguientes criterios:

6.1. Desempeño superior

- Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por



la institución, alcanzando óptimamente los desempeños propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su formación.

- b. Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la Institución.
- c. El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- d. Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- e. Respeta y participa en las actividades académicas y convivenciales planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- f. Su comportamiento y actitud, contribuye a la buena dinámica del grupo sin presentar dificultades en sus relaciones con los demás.
- g. Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas de clase, las registra, analiza y comparte.
- h. Asume con responsabilidad sus compromisos académicos.
- i. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- j. Asiste con regularidad y si se ausenta presentar excusa escrita y responde por su proceso de aprendizaje.
- k. Alcanza todos los desempeños propuestos sin actividades de nivelación.
- l. Contribuye al mejoramiento de la imagen e identidad Villemarista.

6.2. Desempeño Alto

- a. Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente en la práctica de los valores y la filosofía del colegio, y alcanza satisfactoriamente los desempeños propuestos en su proceso formativo.
- b. Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- c. Participa con frecuencia en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- d. El trabajo en el aula es constante y aporta al grupo.
- e. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento con facilidad favoreciendo la dinámica positiva del grupo.
- f. Aporta ideas para aclarar dudas que surgen durante el proceso
- g. Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- h. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y tareas.
- i. Alcanza todos los desempeños propuestos sin actividades de nivelación.
- j. Justifica sus inasistencias y se adelanta en el proceso académico
- k. Es imagen positiva de la identidad Villemarista

6.3. Desempeño Básico

- a. Por lo general presenta una actitud y comportamiento con los valores y la filosofía institucional y cumple con los requerimientos mínimos propuestos para cada área.
- b. Participa eventualmente en clase y su trabajo es aceptable.

- c. Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita colaboración para lograrlo.
- d. Presenta trabajos y tareas, pero tiene dificultad para sustentar y argumentar.
- e. Le cuesta explicar conceptos vistos y desarrolla al mínimo actividades curriculares; requiere de actividades de nivelación para alcanzar los desempeños.
- f. Ante dificultades de comportamiento, acepta respetuosamente los llamados de atención.
- g. Presenta justificación a sus ausencias, pero tarda en adelantarse en el proceso
- h. Sus actos no demeritan la identidad Villemarista.
- i. Nota: Un estudiante que supere las actividades de nivelación obtendrá una valoración numérica correspondiente al desempeño básico.

6.4. Desempeño Bajo

- a. Desinterés por los valores, filosofía y actividades curriculares para alcanzar los desempeños de cada área. Además.
- b. Su ritmo de aprendizaje es inconstante y no realiza esfuerzos para mejorar su proceso académico.
- c. Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre temáticas trabajadas.
- d. Registra eventualmente sus consultas y desarrollo de temáticas.
- e. Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa, en la producción escrita y en la profundización de conceptos.
- f. Afecta con su comportamiento la dinámica positiva del grupo y no modifica sus actitudes ante los llamados de atención.
- g. No alcanza los desempeños mínimos aún después de las actividades de nivelación.
- h. No justifica sus inasistencias y no responde por el proceso adelantado durante su ausencia.
- i. Sus actos afectan negativamente la identidad Villemarista.

7. ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES

Para iniciar el proceso en cada trimestre el docente dará a conocer a los estudiantes y a los padres, las competencias, desempeños e indicadores de logro o desempeño que el estudiante debe alcanzar durante el proceso en los aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal.

Después escoger tema o contenido que va a desarrollar con los estudiantes (cualquier asignatura), verifica su validez o la necesidad de su estudio para la vida del estudiante; piensa en el contexto en que se va a desarrollar la clase (aula u otro espacio) y en su proyección, aplicación para la vida (aprendizaje significativo).

7.1. Metodología

Establece pasos intermedios o acciones parciales que el estudiante puede realizar para avanzar en la apropiación del conocimiento y de las habilidades para aplicarlo; establece los recursos que requiere para este trabajo y el cuestionario, previa, test o instrumento (PREGUNTAS) que utilizaría para que el estudiante evidencie el logro (desempeño) o para que el estudiante

evidencie sus competencias.

El docente tendrá en cuenta para evaluar integralmente: el trabajo en equipo, comprensión, manejo y aplicación de temáticas, producción escrita, producción oral, sustentaciones, exposiciones, consultas bibliográficas, investigación, apuntes, tareas, asistencia, puntualidad, interés, presentación personal, manejo del conflicto, relaciones interpersonales, participación en clase, en proyectos interdisciplinarios y en eventos institucionales o donde represente al colegio, entre otros. Criterios, estos deben ser consensuados y conocidos por los estudiantes al comienzo del año.

La evaluación de los estudiantes con discapacidad y/o trastornos del aprendizaje en el aula regular se realizará teniendo en cuenta sus capacidades diversas, considerando el PIAR o los ajustes razonables relacionados con adaptaciones en el tiempo para alcanzar los desempeños, extensión y complejidad de los contenidos, el diseño y aplicación de pruebas, atendiendo a las características particulares de cada estudiante así como a las necesidades de flexibilización para eliminar barreras para el aprendizaje y la participación (BAP) que se puedan presentar e impedir el pleno goce del derecho a la educación. Teniendo en cuenta que los ajustes razonables se realizan dependiendo de cada estudiante, sin ser exclusivamente un ajuste y/o flexibilización de los contenidos temáticos, ya que parten de lo que requiere cada estudiante con el fin de potenciar su progreso personal, participación activa y desarrollo integral dentro del proceso educativo. (Para ampliar información sobre el particular, remitirse a las disposiciones del decreto 1421 del 29 de agosto de 2017; Ley 2216 del 23 de junio de 2022).

Al finalizar cada trimestre se aplicará una prueba final, con preguntas tipo SABER, estructurada de tal forma que permita identificar el nivel de competencia, las temáticas que requieren ser reforzadas y que preparen al estudiante para pruebas externas. Dicha prueba tendrá un valor porcentual del 20% en todos los ciclos y evaluará los temas relevantes del trimestre y las competencias propuestas para el grado; Cada área podrá homologar la prueba final en solo uno de los trimestres por la ejecución de un proyecto institucional.

Los estudiantes con discapacidad y/o trastornos del aprendizaje presentarán la misma prueba del grado, la cuál debe ser ajustada y analizada con la docente de apoyo y/u orientación para garantizar su pertinencia. Para su presentación se debe brindar los apoyos necesarios que faciliten la lectura y comprensión de las preguntas tipo saber en pro de garantizar una prueba acorde.

La prueba para los estudiantes de preescolar, no será de selección múltiple, será una evaluación integral basada en competencias y teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo de los estudiantes.¹

Los docentes dentro de su espacio de clase buscarán momentos para informar a los estudiantes sobre los resultados de las evaluaciones y espacios para hacer evaluación dialógica con aquellos que lo requieran.

En el área de profundización en lengua extranjera inglés y francés, los estudiantes serán

² Prueba Final: es una prueba escrita que se realiza antes de terminar cada periodo, con mínimo diez preguntas y máximo veinticinco. Las preguntas deben ser tipo SABER, es decir con un contexto y 4 opciones de respuesta, una correcta y otra en algo acertada, y los otros distractores no han de ser obvios para evitar que se respondan por descarte.

ubicados según su nivel, por tanto, para cualquier cambio, se requiere aval de los docentes titulares de los niveles respectivos. Los estudiantes que ingresan al grado undécimo podrán ser clasificados en un nivel de inglés de décimo con la posible consecuencia de no alcanzar a certificarse.

En el ciclo inicial se privilegia la observación de los niños en sus procesos de exploración, reconocimiento de sí mismo y del entorno inmediato lo mismo que la adaptación al grupo y sus normas.

En el ciclo uno se privilegiará el diseño de pruebas que involucren las artes, la oralidad y la expresión corporal, de tal manera que la evaluación no sea un momento distinto a los momentos de aprendizaje y no rompan con la cotidianidad.

En el ciclo dos, dadas las características de afectividad y necesidad de reconocimiento en su singularidad, lo mismo que su curiosidad innata, se acudirá a trabajos y pruebas en equipo, que presenten retos a su inteligencia y a su creatividad, que impliquen búsquedas en el entorno, en los libros y en la internet. En este ciclo se da inicio el desarrollo de la autonomía para lo cual el colegio establece como estrategia la rotación de estudiantes y docentes a partir del tercer grado. En el ciclo tres por ser una etapa de transición y deseo de ser más consistentes, de que sus experiencias sean más complejas y de ser dueños de sus decisiones, debe darse prioridad a pruebas que conlleven investigación y experimentación, en las que se valore su creatividad, la toma de alternativas y el uso de las tics para apoyar su conocimiento y la socialización del mismo.

En el ciclo cuatro dada su necesidad de compartir con el grupo, en el que encuentra sus confidentes y el paso al pensamiento abstracto que le permite mayor reflexión, cuestionamiento, capacidad crítica, de juicio y generalización, se deben diseñar pruebas que generen trabajo en equipo, estimulen el liderazgo, el trabajo solidario, la producción de reglas de comportamiento grupal, investigación y consulta sobre soluciones prácticas a problemas, en donde puedan generar ideas originales, y diseño de métodos y procedimientos. Formas de evaluación que promuevan el uso de instrumentos, la creación de modelos para sustentar ideas y principios científicos o para ilustrar experiencias no vividas o intangibles, que exijan el uso de tecnologías de la información, la ubicación de los aportes científicos en el tiempo y el espacio, su interrelación, su valoración en el desarrollo de la humanidad, y el interés que le despierta cada rama del conocimiento como elemento para definir responsablemente su vocación y proyecto de vida.

En el ciclo cinco los estudiantes alcanzan el pensamiento abstracto, con lo que aumenta su capacidad reflexiva y de abstracción además está en la transición del mundo escolar al universitario y laboral. Debe recurrirse a la evaluación en el desarrollo de grandes proyectos investigativos o productivos que lo acerquen y preparen para la etapa de vida que pronto afrontarán, aprovechar que su abanico de intereses sobrepasa el ámbito de la moda y puede ser crítico y propositivo, ya que tiene estructuras más consolidadas de pensamiento y valores para enfrentar sus responsabilidades; para evaluar se deben diseñar estrategias interactivas que pongan al estudiante en acción y se pueda determinar de manera real sus logros y necesidades de retroalimentación.

Hay que tener presente que en este ciclo se hace el balance final del alcance de desempeños en los tres aspectos que la institución prioriza: cognitivo– académico, formativo–de convivencia democrática y comunicativo con especialización en lenguas.

A partir de 2018, El colegio determinó los grados y horarios en que convocará a los estudiantes

de básica secundaria, para que avancen en la práctica de una disciplina artística o deportiva, cuyo desempeño se verá reflejado en el boletín en un área denominada Formación Complementaria, la cual debe ser superada como cualquier otra para determinar la promoción. En todo caso, la evaluación debe ser un aporte a la meta – cognición, a la profundización en las distintas disciplinas, el aporte individual a la producción grupal, a la práctica de la comunicación oral y escrita y una oportunidad para fortalecerse en el diálogo, el debate y la concertación. El estudiante puede ayudar en la construcción de parámetros de calidad del trabajo escolar.

7.2. Evaluación diversificada (AT)

La evaluación al interior de las aulas transitorias es un proceso continuo y permanente que inicia desde el mismo momento en el que el estudiante es matriculado en la institución educativa; este proceso comienza con una fase de valoración y caracterización inicial necesarias para determinar los apoyos y los ajustes requeridos para cada estudiante siendo esta la base para continuar con la evaluación periódica según SIEV.

7.2.1. La valoración inicial

Según el protocolo, será liderada por el o la docente de apoyo para caracterizar a los estudiantes nuevos que ingresan, determinando los ajustes razonables; dicha valoración también determinará las recomendaciones de ubicación, sea en aula regular o en aula transitoria. Se llevará a cabo en un tiempo máximo de cinco días en donde se diligenciará el anexo I del documento PIAR junto con la familia; así mismo, en compañía del docente de aula se llevará a cabo valoración pedagógica. A partir de esto se genera un informe pedagógico integral registrado en el PIAR, que incluye las recomendaciones, apoyos requeridos internos y externos en la institución o por sector salud para su inclusión. La determinación de los apoyos se basará en las categorías adoptadas por el MEN y sintetizadas en el siguiente cuadro, donde se especifican tipo de apoyos según frecuencia, duración, tipo y contexto para población con discapacidad.

VARIABLES DEFINITORIAS	GENERALIZADO	EXTENSO	LIMITADO	INTERMITENTE
DURACIÓN En un día típico, ¿Cuánto tiempo deberá dedicarse?	4 horas o más.	Entre 2 y 4 horas.	Entre 30 minutos y 2 horas.	Menos de 30 minutos
FUENTE	1.Requiere apoyo de sí mismo. 2. De otros. 3. Sistema aumentativo y	1.Requiere apoyo de sí mismo. 2. De Otros 3. Sistema aumentativo y	1.Requiere apoyo de sí mismo. 2. De otros. 3. Sistema aumentativo y	1.Requiere apoyo de sí mismo. 2. De Otros 3. Esporádicamente

	alternativo de aprendizaje. Servicios terapéuticos.	alternativo de aprendizaje. Servicios terapéuticos.	alternativo de aprendizaje.	servicios terapéuticos ante crisis).
TIPO	Principalmente ayuda física parcial y ayuda física total.	Desde supervisión hasta ayuda física total.	Desde supervisión hasta ayuda física parcial.	Supervisión y/o incitación verbal.
FRECUENCIA (Relación de contingencia entre actividad-apoyo)	Siempre, cada vez que el niño participa en la actividad necesita apoyo extra que los compañeros de su edad no necesitan.	Muy frecuente, en la mayoría 75% de las ocasiones en las que ocurre la actividad (demanda), el niño necesita un apoyo extra.	Frecuente, para que el niño participe en la actividad necesitará apoyo en la mitad (50%) de Ocasiones	Infrecuente, el niño necesitará ocasionalmente (25%) alguien que le preste un apoyo que los compañeros de su edad no necesitan.
CONTEXTOS (Generalidad del apoyo, según los 7 de Verdugo)	Vida en casa. Vida en comunidad y vecindario. Participación en escuela. Aprendizaje en escuela. Salud y seguridad. Actividades sociales.	1. Vida en casa. Participación en escuela. Aprendizaje en escuela. Salud y seguridad. Actividades sociales. Autodeterminación	Participación en escuela. Aprendizaje en escuela. Actividades sociales. Autodeterminación.	Participación en escuela. Aprendizaje en escuela.

7.2.2 Desarrollo del proceso de evaluación en las aulas transitorias

Durante el proceso académico, la evaluación en las aulas transitorias se concibe como un proceso que valora el progreso individual, según las metas propuestas en el PIAR, en este se contemplan los siguientes aspectos:

- Realizar una evaluación contextualizada que permita comprender e informar el porqué de cada proceso. vincular y contar con el aporte y participación de los padres de familia acudientes (decisiones metas de aprendizaje evaluación apoyo requeridos entre otros)
- Implementar ajustes razonables que garanticen la participación activa y el progreso del estudiante.
- Tener en cuenta los de DBA según los siglos 1 2 y 3 ajustando el nivel de desempeño y apoyo requerido.
- Valorar los avances en los procesos.
- Valorar las potencialidades de los estudiantes.

- f. La evaluación se desarrolla en tres momentos a lo largo de los periodos académicos:
- g. Evaluación diagnóstica o inicial: permite conocer las características, habilidades, intereses y apoyos requeridos, base para el diseño del PIAR.
- h. Evaluación formativa o de proceso: acompaña el desarrollo de las habilidades y aprendizajes, orienta la planeación pedagógica y posibilita la toma de decisiones oportunas con la participación del docente de apoyo y la familia.
- i. Evaluación final o de cierre: recoge los logros alcanzados, los aspectos que continúan en desarrollo y las recomendaciones para el siguiente ciclo, sirviendo como base para la transitoriedad hacia el aula regular.

Es importante destacar que a lo largo del proceso educativo se lleva a cabo el seguimiento permanente, en el cual el docente de aula y el docente de apoyo pedagógico trabajan de manera articulada para identificar avances, necesidades de apoyo, ajustes efectivos y nuevas estrategias que fortalezcan los aprendizajes. Este acompañamiento garantiza una atención educativa pertinente, flexible y ajustada a las características individuales de cada estudiante.

7.2.3. Proceso de Transitoriedad al Aula Regular

La evaluación en las Aulas Transitorias se orienta hacia la inclusión progresiva del estudiante en el aula regular, reconociendo que la transitoriedad es un proceso gradual que implica fortalecer las habilidades comunicativas, sociales, cognitivas y de autorregulación, al tiempo que se eliminan las barreras que limitan su aprendizaje y participación.

Este proceso de transitoriedad progresiva puede iniciarse con la participación del estudiante en algunos espacios, actividades o momentos compartidos con el aula regular, ampliándose de manera paulatina según sus avances, nivel de autonomía y apoyos requeridos.

Las decisiones relacionadas con el tránsito del estudiante se toman de manera dinámica y colaborativa entre coordinación, orientación escolar, el docente del aula transitoria, el docente del aula regular, los docentes de apoyo y la familia. Este trabajo conjunto garantiza un acompañamiento hacia la inclusión plena, hasta lograr una transitoriedad completa que se concreta cuando el estudiante alcanza los niveles de autonomía, participación y desempeño que le permiten desenvolverse con éxito en el aula regular, manteniendo los apoyos necesarios y el seguimiento por parte del equipo, con el fin de asegurar la continuidad de su proceso educativo y social dentro de un entorno inclusivo.

8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

El docente elabora una caracterización pedagógica (Pilares / procesos de aprendizaje), de sus estudiantes y una ruta de aprendizaje bajo el marco del DUA Diseño Universal de Aprendizaje; en donde su estrategia y didáctica para los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación responde a los diversos estilos y procesos de aprendizaje de los estudiantes y/o en concordancia con el PIAR.

Adicionalmente, se implementarán acciones como:

- a. Aplicar nuevas alternativas metodológicas, a partir de estrategias como el compartir

- experiencias pedagógicas.
- b. Realizar reuniones de docentes de grado cada quince días para analizar el rendimiento de los estudiantes y citar al padre de familia para comprometerse con el proceso y el acompañamiento del estudiante. De estas reuniones se levantará acta que reposará en coordinación.
 - c. Diseñar actividades de refuerzo complementarias, que el estudiante debe desarrollar en el tiempo establecido, como lo describe el numeral 9 en el tercer párrafo y con adaptación para los estudiantes con discapacidad.
 - d. Realizar reuniones de la comisión de evaluación y/o promoción con el fin de analizar los problemas de rendimiento escolar y orientar a los estudiantes y a las familias. Debe ser liderada por el coordinador(a) y contar con la participación de todos los docentes de cada grado en la cual se analizarán aspectos positivos del curso, liderazgo y talentos y situaciones académicas pendientes. Posterior a la comisión se citarán los representantes de padres y estudiantes para socializar los resultados y escuchar sus propuestas de mejoramiento.
 - e. De considerarse adecuado, el estudiante con su acudiente podrá ser citado a esta reunión. Previo a la comisión, se debe conocer el informe del director de curso, seguimiento de casos de orientación, convivencia y docente de apoyo. Lo tratado en dichas comisiones debe registrarse en el formato institucional.
 - f. Aprovechar las direcciones de grupo que se realizan periódicamente para conocer y solucionar situaciones académicas.
 - g. Buscar ayudas adicionales internas o externas, en caso de que lo amerite como: Orientación escolar, Sector salud, Grupo de apoyo para estudiantes con discapacidad intelectual, Bienestar Familiar, Comisaría de familia.
 - h. Al finalizar el año lectivo, debe existir para los casos especiales, un informe que permita a los docentes continuar el trabajo formativo y académico en el año lectivo siguiente.
 - i. Realizar la remisión al profesional correspondiente para caracterizar los procesos de aprendizaje del estudiante con dificultad escolar / bajo desempeño, con el fin de proporcionar a los acudientes la guía y remisiones pertinentes para el sector salud, si así lo amerita.
 - j. Socializar y analizar los resultados de pruebas externas y proponer planes de mejoramiento institucional.

9. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES

9.1. Proceso de nivelación ordinario

Los estudiantes y los padres de familia estarán informados de los avances y las dificultades en el proceso académico a través del reporte periódico de notas en la plataforma de notas institucional, informe de precorte académico del periodo en jornadas de atención masiva de padres y en diálogo directo con el docente, en los tiempos establecidos para la atención a padres. A partir del estado académico se deben establecer acuerdos y compromisos encaminados a superar las dificultades presentadas.

Durante el trimestre, el estudiante puede ir nivelando progresivamente actividades pendientes,

evaluaciones o dificultades presentadas sobre desempeños o temáticas vistas teniendo en cuenta orientaciones, acuerdos y fechas establecidas por el docente de cada área para tal fin al iniciar el periodo.

La nivelación final de cada uno de los tres periodos se realizará luego del cierre de notas del trimestre académico y antes de la entrega de boletines, con un horario especial y sin suspender en su totalidad la continuidad académica de los demás estudiantes. Sin embargo, entendiendo la nivelación como un proceso continuo, el docente podrá plantear estrategias de nivelación de periodos inferiores dentro de su dinámica normal de clases.

Para la nivelación final del periodo el docente planea una actividad de refuerzo encaminada a superar las dificultades del estudiante que será desarrollada y evaluada en una sesión de clase en la que se aclaran dudas y en una segunda sesión de clase el estudiante sustentará su proceso de mejoramiento. Estas dos sesiones se desarrollarán con los estudiantes que presenten desempeño bajo en la nota definitiva del periodo. La calificación de nivelación tendrá en cuenta el trabajo en clase de refuerzo con un valor del 30 % y la evaluación de sustentación 70 %. Dicha nota se cargará oportunamente en la plataforma institucional y estará en el rango de desempeño básico (3.3 a 3.9) según criterio del docente de acuerdo con el proceso desarrollado por el estudiante, pero en ningún caso podrá ser inferior a la nota definitiva del periodo antes del proceso de nivelación. El mismo proceso se llevará a cabo para la nivelación final del año escolar, al cual solo se citará en un horario especial a los estudiantes que, promediadas las notas de los tres trimestres, reprueben máximo 4 áreas. La valoración de dicho proceso estará dentro del rango del desempeño básico (3.3 a 3.9) según criterio del docente y de acuerdo con el proceso desarrollado por el estudiante.

En el caso del área de intensificación de las lenguas extranjeras, la nivelación se realizará en las mismas condiciones de las demás áreas.

Los estudiantes con discapacidad realizarán actividades de nivelación de acuerdo con sus posibilidades y los ajustes necesarios para hacer más accesible la información en cuanto a la presentación, expresión y motivación. (Ley 1346 de 2009, art. 24) y el decreto 1421 del 2017 como referente legal.

Los estudiantes de aulas transitorias de Apoyo Pedagógico no participan en el proceso de nivelación en los términos anteriores, pero en los tiempos estipulados institucionalmente para este proceso la docente de aula realiza un refuerzo pedagógico acorde a los ajustes razonables de cada estudiante.

Los estudiantes con dificultad escolar / trastorno del aprendizaje contarán con los ajustes razonables pertinentes, según lo establecido en la Ley 2216 de junio de 2022.

9.2. Proceso de nivelación para estudiantes de ingreso tardío

El docente de cada área realiza una valoración sobre los conocimientos básicos de acuerdo al grado al que va a ingresar. A partir de esto, para garantizar una integración adecuada y un proceso de aprendizaje equitativo, los estudiantes de ingreso tardío deberán contar con un plan de nivelación o refuerzo flexibilizando fechas de entrega con conocimiento y compromiso de sus padres. Si el estudiante cuenta con los procesos básicos, se podrá duplicar la nota del siguiente periodo, previo compromiso y aceptación de la familia.

En el caso de las aulas transitorias y de estudiantes del programa de inclusión cuando un

estudiante de ingreso tardío cuenta con un PIAR (Plan Individual de Atención y Refuerzo) de otra institución, se tomarán como referencia las estrategias, adaptaciones y refuerzos previamente establecidos, asegurando la continuidad de su proceso educativo. En caso de que el estudiante no cuente con un PIAR previo, la institución se encargará de realizar la valoración respectiva y los ajustes pertinentes, diseñando un plan de refuerzo y adaptaciones curriculares que se ajusten a las características del estudiante.

9.3. Proceso de nivelación para estudiantes con situaciones especiales de ausentismos prolongados

Se considerará ausentismo prolongado cuando el estudiante no asistirá por más de tres semanas y la inasistencia es generada por asuntos de fuerza mayor con debido soporte de enfermedad de alta complejidad, incapacidades médicas, medidas de protección de ICBF u otras instancias judiciales.

Durante el ausentismo, orientación y coordinación deben realizar seguimiento periódico sobre los procesos remotos del estudiante. Adicionalmente padre o acudiente y estudiante podrán asistir en horario de atención de los docentes para retroalimentación y apoyo sobre las actividades y planes de trabajo.

En consecuencia, será necesario trabajo colaborativo con la familia, y de ser necesario con otras instituciones creando red de apoyo que favorezcan la continuidad, la permanencia y el bienestar del estudiante.

En condiciones óptimas de trabajo académico, se podrá asignar actividades remotas con estrategias pedagógicas diferenciadas: actividades y materiales educativos adaptados a las necesidades específicas de los estudiantes, considerando las circunstancias que causaron su ausentismo. Si el ausentismo es generado por una incapacidad médica que limite el trabajo académico del estudiante, se deberá asignar proceso de nivelación flexibilizada a su regreso a clases.

Al retorno a clases presenciales el estudiante debe ser atendido por orientación escolar para seguimiento a su estado socioemocional ofreciendo el apoyo y acompañamiento requerido para superar posibles traumas o dificultades emocionales derivadas de su situación y facilitando su reintegración al entorno escolar.

Para los estudiantes de las aulas transitorias, se tiene en cuenta situaciones de salud propias de la población con discapacidad; se realiza análisis de cada caso con coordinación, docente de apoyo y docente de aula.

Para ausentismos inferiores a tres semanas, se aplicará el procedimiento establecido en el Manual de Convivencia para justificación de inasistencias.

Para garantizar la continuidad académica de estudiantes con ausentismos prolongados se debe atender al siguiente proceso:

- a. La institución responsable o el padre de familia presentan ante el colegio los soportes que justifiquen la situación especial y se establece acta de acuerdos y compromisos para la continuidad académica.

- b. El coordinador solicita a los docentes del grado entregar plan de trabajo remoto, el cual el estudiante desarrollará con el acompañamiento de los padres o tutores responsables. Estas actividades deberán ser adaptadas y flexibilizadas dependiendo de la situación.
- c. El coordinador hace entrega de los planes de trabajo a los padres o instituciones responsables mediante acta dejando constancia del proceso y se encarga de recibir las evidencias de trabajo de acuerdo con las fechas establecidas
- d. En caso de que el estudiante retorne a la institución, deberá sustentar los trabajos entregados y presentar planes de nivelación si el docente considera pertinente.
- e. Finalizado el año, habiendo realizado el proceso de flexibilización y adaptación de trabajo remoto que garantiza la continuidad académica del estudiante por parte de la institución, la comisión de evaluación y promoción decidirá sobre la promoción de estos estudiantes según lo establecido en el presente SIEV para tal fin.

10. INFORMES A PADRES DE FAMILIA

Durante el año lectivo los padres de familia asistirán a la entrega de tres boletines informativos del rendimiento escolar y un informe final de promoción con la homologación a la escala nacional. Los boletines tendrán la siguiente información:

- a. Identificación de la institución, del grado y del estudiante.
- b. Identificación del campo de pensamiento, área, de la asignatura o dimensión (para pre-escolar), el nombre del docente a cargo, la valoración obtenida, con el equivalente cualitativo de la escala nacional, la nota de nivelación si así corresponde, el desempeño, indicando si lo logró o no. En el caso de preescolar en el boletín no aparecerá valoración numérica
- c. Número de inasistencias en cada área/ asignatura y el acumulado

En el boletín de los estudiantes con discapacidad incluidos en el aula regular, podrá aparecer la flexibilización de los desempeños en las áreas que se requiera, en algunos casos con observaciones sobre fortalezas y/o debilidades y con nota aclaratoria de remisión al PIAR.

El boletín final indicará la promoción de acuerdo con la formulación de las metas de aprendizaje del proyecto individual de ajustes razonables (PIAR), de acuerdo a las necesidades diversas de los estudiantes.

Al finalizar cada año académico se anexará un informe anual del proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media. Este anexo será elaborado por el docente del aula en coordinación con el docente de apoyo.

El boletín trimestral y final se entrega de manera virtual, contribuyendo así al cuidado del medio ambiente.

También son informes a padres de familia las citas escritas, el informativo semanal, las notas informativas en cuadernos o agenda, circulares e informes verbales los cuales se deben caracterizar por el respeto, la amabilidad, la escucha, la comprensión y siempre en procura de favorecer, objetivamente, los procesos de los estudiantes.

11. PROMOCIÓN ESCOLAR

Para efectos de la promoción escolar, el plan de estudios de cada ciclo está constituido por las áreas obligatorias establecidas en la ley 115 de 1994 para cada nivel educativo. Para efectos de organización institucional están agrupadas en **cinco campos de pensamiento como metodología para lograr la integración del conocimiento**, así: campo matemático, campo científico tecnológico, campo histórico social, campo comunicativo de lenguaje, arte y expresión, campo de plurilingüismo: inglés y francés.

Dado el Modelo de Educación Bilingüe (MEB), se constituye para la educación media, un área adicional independiente denominada Humanidades Intensificación de Lengua Extranjera: inglés o francés, en educación básica las áreas de Humanidades Lengua Extranjera Inglés y Humanidades Lengua Extranjera Francés y en todo el plan de estudios, el área de Humanidades Lengua Castellana, todas independientes para efectos de la promoción.

Con alianzas externas, para básica primaria y secundaria se incorpora el área de Formación Complementaria con carácter obligatorio y de mismo valor que las demás áreas para la promoción escolar.

Parágrafo: Los estudiantes de inclusión al aula regular asistirán al PILEIF previo informe de la Docente de Apoyo que acompaña el proceso.

La promoción escolar se hará por áreas y cada una se considera aprobada cuando el promedio de todos los trimestres alcanza el nivel básico o por encima de este, según la escala enunciada en este documento. La promoción escolar la define una comisión de evaluación y promoción conformada por todos los docentes del grado y presidida por coordinación académica y con la participación de las profesionales de apoyo y orientación escolar.

El análisis de la promoción escolar se hará con base en las características individuales del estudiante y el reporte final de notas de acuerdo con los siguientes criterios:

11.1. Promoción al siguiente grado

Un estudiante es promovido si obtiene una valoración final igual o superior a 3.3 en todas y cada una de las áreas al cierre de los tres periodos académicos o terminado el proceso de nivelaciones finales.

Si terminado el proceso de nivelaciones finales, obtuviera valoración definitiva inferior a 3.3 en un área y si la nota no es menor a 2.7 se tendrá en cuenta para su promoción el promedio de la valoración final de todas las áreas, el cual debe ser igual o superior a 3.7, siempre y cuando la promoción del año anterior no se haya dado por promedio en la misma área. En este caso aparecerá en el boletín del estudiante una nota aclaratoria en la cual se especifica que el estudiante es promovido por promedio y esa valoración ya quedará definitivamente en su historial académico.

11.2. Reprobación escolar

Un estudiante reprueba el año escolar si presenta 5 o más áreas con Desempeño bajo al promediar las notas de los tres períodos

Si el estudiante solo presenta valoración definitiva inferior a 3.3 en máximo 4 áreas será convocado a proceso de nivelación final. Si terminado el proceso de nivelación final el estudiante continúa con áreas en desempeño bajo, reprueba el año escolar.

En casos excepcionales, un estudiante que pierde un área, con nota no inferior a 2.7, no presente problemas de convivencia y haya obtenido valoración superior a 80 puntos en la prueba saber 11° correspondiente al área perdida podrá ser promovido convalidando el resultado obtenido en la prueba con la calificación de 3.3. Para tal efecto, la convalidación será la siguiente:

Lectura crítica: válida para español y filosofía.

Matemáticas: válida para matemáticas.

Ciencias naturales: válida para ciencias naturales (física, química)

Sociales y Competencias Ciudadanas: válido para ciencias económicas y políticas, educación ética y religiosa.

Inglés para idioma extranjero e Intensificación del idioma extranjero inglés habiendo obtenido nivel B1.

11.3. La promoción en el Programa de Intensificación de Lengua extranjera: inglés o francés (PILEIF)

El estudiante del PILEIF desarrollará los proyectos en períodos trimestrales para efectos de la certificación y acreditación por parte de la Universidad acompañante (si la hubiere). Por la intensidad horaria, se realizarán nivelaciones mensuales si el estudiante presenta notas inferiores a 3.3. Los resultados se informarán trimestralmente en el boletín. La promoción final de esta área estará dada por el promedio de las calificaciones trimestrales.

Para obtener la certificación de créditos universitarios (en caso de que los hubiere) el estudiante debe cursar todo el proceso presencial y desarrollar las actividades de trabajo autónomo.

Para obtener la certificación de asistencia en Lengua Extranjera, el estudiante de Educación Media deberá como mínimo asistir al 75% de las clases, salvo permisos excepcionales dados por el Consejo Académico.

El Colegio otorgará permisos excepcionales de ausencia a las clases de PILEIF de manera parcial, no total o flexibilizará los horarios, previo estudio por parte del Consejo Académico y en casos de fuerza mayor o de representación del colegio en eventos; en cualquier caso, el estudiante debe presentar las pruebas y proyectos propios del PILEIF para obtener sus calificaciones y dependerá del nivel del estudiante en la lengua extranjera que estudia.

11.4. Condiciones importantes para la promoción

El estudiante que repruebe por segunda vez el mismo grado perderá el cupo para el año siguiente. Sentencia T694 de 2002

Si un estudiante falta injustificadamente al 25% o más de las actividades académicas, no será citado a proceso de nivelación final, ni será promovido.

Los estudiantes de noveno que aprueben el grado y cumplan los requisitos establecidos en el

presente documento, recibirán la Certificación de Educación Básica que ordena la ley. La promoción de los estudiantes con discapacidad incluidos en el aula regular se realizará bajo los mismos criterios y/o de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 2.3.3.3.6. decreto 1421 de 2017.

11.5. Promoción en ATAP

La promoción de los estudiantes de aulas transitorias de Apoyo Pedagógico se determinará de acuerdo con el PIAR, el estudio de caso y la necesidad de apoyos que requiere un estudiante teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Avances en sus procesos cognitivos, edad cronológica, y elementos relacionados con autonomía, independencia, procesos atencionales y demás pilares de aprendizaje.
- La promoción no está determinada única y exclusivamente por los Derechos Básicos De Aprendizaje -DBA.
- La transitoriedad completa al aula regular se determina en la comisión final de promoción, previa valoración pedagógica y concepto favorable del docente de apoyo y teniendo en cuenta los aprendizajes y procesos de socialización mínimos para el grado. En cualquier caso, la familia debe comprometerse con el apoyo escolar y terapéutico requerido para el estudiante.
- El estudiante que se postula para el tránsito al aula regular que requiera apoyos extensos y/o generalizados (enfermera, mediador pedagógico u otros) lo podrán hacer siempre y cuando las familias gestionen estos apoyos.

11.6. Promoción de bachilleres

Los estudiantes Villemaristas podrán obtener el título de Bachiller Académico si cumplen los siguientes requisitos:

- Haber obtenido y legalizado el certificado por 100 horas de Servicio Social, tal como aparece en el Manual de Convivencia.
- Culminar el grado undécimo en condición de Promovido.
- Presentar certificados de educación básica primaria y educación básica secundaria

Teniendo en cuenta la oportunidad que se les puede brindar a los estudiantes que obtienen un cupo en una Universidad pública de Bogotá o una beca de estudios superiores en el exterior, se contempla su graduación temprana como bachiller, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Demostrar que fue aceptado en el programa.
- Solicitud del padre de familia a la comisión de evaluación y promoción de grado 11°.
- El estudiante debe al momento de la solicitud haber aprobado al menos con desempeño básico todas las asignaturas.

Parágrafo: si el estudiante supera el área de profundización sin recurrir al promedio y ha asistido al 75% del total de horas en los dos grados del programa, recibirá certificación de asistencia en lengua extranjera INGLÉS O FRANCÉS.

11.7. Proclamación de Bachilleres

Los Bachilleres Villemaristas podrán ser proclamados en ceremonia si cumplen los siguientes requisitos:

- Tener su documento de identidad actualizado.
- Estar a paz y salvo con el Colegio.
- Haber completado su documentación para garantizar la promoción en la totalidad de grados de la educación básica y media (certificados de grado 5º a grado 10º).
- Terminar el año sin la sanción de Matrícula Condicional.
- Estar en condición de promovido.

Parágrafo: De igual forma, siendo el grado 11 tan importante en la vida del estudiante y dado que el decreto 1290 no contempla promoción anticipada en este grado, si un estudiante de grado 11 termina el año lectivo con una sola área no promovida, sin pérdida de cupo, podrá solicitar examen de suficiencia ante el rector académico quien designará al evaluador de la prueba en dicha área y de lograr concepto favorable, obtener el título de bachiller por ventanilla en enero del año siguiente.

12. PROMOCIÓN ANTICIPADA

Tal como lo establece el decreto 1290 de 2009, el colegio Villemar el Carmen I.E.D. otorgará la promoción anticipada a más tardar en la sexta semana del primer trimestre. Para tal fin se establece los siguientes parámetros:

12.1. Postulación de estudiantes

La convocatoria para promoción anticipada se abrirá la primera semana del calendario escolar y los estudiantes podrán postularse presentando solicitud escrita firmada por padre y estudiante durante las dos primeras semanas de clase ante coordinación académica.

A la promoción anticipada por repitencia podrán postularse los estudiantes que no hayan sido promovidos por un máximo de 3 áreas y a la promoción anticipada por suficiencia, podrán postularse estudiantes promovidos con destacado desempeño académico en el grado que cursaban el año inmediatamente anterior.

En los dos casos, para la postulación serán requisitos:

- Haber culminado el curso actual en el año inmediatamente anterior. Si el estudiante es nuevo en la institución, debe presentar certificado o boletín final de notas del anterior colegio.
- Aval de la coordinación de convivencia, según el seguimiento a procesos de convivencia

y cumplimiento de normas escolares del año anterior y/o el presente.

- c. Aval de la orientación escolar quién realiza valoración y emite un concepto conveniencia de la promoción anticipada teniendo en cuenta sus procesos socioemocionales, de maduración y socialización, especialmente en grados de preescolar y primaria.

12.2. Requisitos para promoción anticipada

Para obtener la promoción anticipada, será de estricto cumplimiento los siguientes requisitos:

12.2.1. Por suficiencia

- a. Haber obtenido desempeño Superior en el 80% de las áreas del curso anterior y las demás en desempeño alto.
- b. Demostrar rendimiento superior en todas las áreas del curso actual. Para esto, los docentes emitirán nota parcial a la 5ta semana de haber iniciado clases.

12.2.2. Por repitencia

- a. Aprobar las pruebas de suficiencia presentadas.
- b. Demostrar buen rendimiento alto o superior en al menos el 80% de las áreas del curso actual y no presentar desempeño bajo en ningún área. Para esto, los docentes emitirán nota parcial a la 5ta semana de haber iniciado clases.

Parágrafo 1: las pruebas de suficiencia para cada grado serán diseñadas por los docentes del área, de forma estandarizada y de carácter institucional, que incluyan diferentes tipos de preguntas a partir del plan de estudios y considerando los DBA y/o desempeños mínimos establecidos para cada grado. Estas mismas pruebas de suficiencia serán utilizadas para situaciones de validación. Serán aplicadas por coordinación académica a más tardar la 4 semana luego de iniciar el año escolar

Parágrafo 2: Un estudiante no podrá acceder a promoción anticipada dos años consecutivos

Parágrafo 3: Al estudiante promovido por suficiencia o repitencia al siguiente grado se le garantiza el cupo en el colegio, pero su asignación de curso estará sujeta a la disponibilidad de jornada y sede.

Parágrafo 4: Los estudiantes de las Aulas Transitorias de Apoyo Pedagógico tendrán la posibilidad de la promoción anticipada durante el primer semestre cuando se observe un proceso académico y convivencial que les permita acceder a un grado superior dentro de las aulas transitorias y según disponibilidad de cupo.

12.3. Formalización de la promoción

- a. La Coordinación Académica reúne y verifica los requisitos según el SIEV y de ser cumplidos, cita a los padres para firmar el formato institucional de consentimiento de la promoción.
- b. La coordinación presenta el caso al consejo académico para su aval y este ente recomienda al Consejo Directivo la promoción anticipada del estudiante.

- c. El Consejo Directivo toma la decisión, deja en firme la promoción y la comunica a las coordinaciones, a la secretaría académica y notifica a los padres del estudiante.
- d. La coordinación académica deja el registro respectivo en los libros de secretaria académica
- e. La secretaria académica realiza el trámite administrativo de asignación al nuevo curso en el SIMAT.
- f. Las notas del certificado de promoción serán las obtenidas en el año anterior en las áreas aprobadas y para las áreas reprobadas serán las notas obtenidas en las pruebas de suficiencia.
- g. Las notas parciales obtenidas, mientras dura el proceso de promoción anticipada, tendrán un valor del 40% del primer periodo del nuevo curso

13. INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN SOBRE EVALUACIÓN

Los estudiantes tienen derecho a conocer oportunamente la evaluación de sus trabajos, la valoración obtenida y la retroalimentación necesaria; una vez conocida, tiene derecho a solicitar respetuosamente a sus educadores la revisión de la valoración asignada a sus trabajos, tareas, evaluaciones o nota definitiva, si esta no corresponde a los parámetros expresados por el educador al asignar el trabajo o si se hubiese cometido algún error.

El conducto regular para tramitar estas reclamaciones es:

- a. El estudiante de manera respetuosa en forma oral presentará la solicitud de revisión al docente en presencia del vocero de curso o monitor del área si existiera.
- b. Si la respuesta del docente no satisface la inconformidad del estudiante, el padre de familia asistirá dentro de los 15 días siguientes en horario de atención para solicitar al docente claridad sobre la calificación.
- c. Si la respuesta del docente no satisface la inconformidad del estudiante, el padre solicitará por escrito un segundo evaluador a la Coordinación Académica sustentando el motivo de la petición. El sustento para pedir segundo evaluador debe estar permeado por fundamentos que evidencien que la actividad, evaluación, tarea o cualquier entregable académico efectivamente posee ambigüedades desde la calificación, impidiendo así un aprendizaje del área por parte del estudiante o generando perjuicio académico al estudiante.
- d. El jefe de área será quien tome la figura del segundo evaluador. En el caso que el jefe de área sea el maestro implicado o que el jefe de área manifieste algún impedimento para esta función, el rector elige un docente par disciplinar de la institución, el cual tomará la figura del segundo evaluador.
- e. El docente del área implicado en la no conformidad deberá entregar la evaluación, actividad, tarea o entregable académico con el respectivo resultado cuantitativo y cualitativo de evaluación y el respectivo contexto de evaluación para que el jefe de área o el segundo evaluador lo considere y emita su evaluación.
- f. Si el estudiante no estuviera de acuerdo con la decisión, podrá solicitar por escrito al consejo académico, dentro de los 2 días siguientes, la revisión del caso. El consejo

evaluará los conceptos emitidos por las instancias anteriores y se pronunciará en la reunión ordinaria inmediata a la radicación de la solicitud por parte del estudiante. Este consejo deberá dar respuesta escrita a la solicitud del estudiante.

- g. Para respetar el debido proceso las decisiones del Consejo Académico en esta materia podrán ser apeladas por escrito ante el Consejo Directivo por el estudiante, sus padres o acudientes. El escrito debe contener los motivos y argumentos de la apelación. Ésta debe interponerse dentro de los siguientes dos días hábiles a la comunicación de la decisión del Consejo Académico mediante fijación de listas en lugar visible. La decisión del Consejo Directivo es definitiva e inapelable

Parágrafo 1: la función del segundo evaluador estará limitada a recibir el entregable académico junto con el contexto de evaluación, emitido por el docente que lo generó, revisar que la calificación emitida corresponda a los criterios establecidos al asignar la actividad, evaluación, nivelación o entregable académico, ratificar o modificar la nota y justificar dicha decisión.

Parágrafo 2: De todo el proceso deberá quedar registro escrito firmado por las partes que intervengan.

14. AJUSTES AL SISTEMA Y ACCIONES PARA QUE SE CUMPLA

Las modificaciones en los procedimientos, criterios o componentes en materia de evaluación serán revisadas a la luz de la reglamentación nacional, el Horizonte Institucional, la organización por ciclos, el sistema de gestión de calidad y el fortalecimiento del modelo pedagógico; para este fin, la institución convocará cada dos años a los distintos estamentos para que presenten las solicitudes de modificación que consideren adecuadas para el mejoramiento de la calidad de la evaluación.

Tales modificaciones pueden ser presentadas de manera escrita mediante el formato de ajustes, por cualquiera de los estamentos que conforman el gobierno escolar. El Consejo Académico hará un análisis de las peticiones, previo trabajo de una comisión temporal integrada para tal fin, conformada por dos docentes de secundaria, dos de primaria, uno de preescolar, uno de Ed. Especial- apoyo, dos representantes de coordinación, uno de los padres de familia y uno de los estudiantes) y si las considera viables, las avala, determina fecha de aplicación y consigna en un acta que, enviará al Consejo Directivo para su aprobación. Una vez aprobada por el Consejo Directivo se incluirá dicha reforma en el documento “Sistema de Evaluación Institucional Villemarista” y se divulgará garantizando que toda la comunidad conozca la reforma y la aplique.

NOTA: El consejo académico establecerá un mecanismo para garantizar aportes de padres y estudiantes, sin los cuales la comisión no iniciará el análisis.

Por otra parte, se adelantarán las siguientes acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEV:

- a. Divulgación y aplicación del Sistema Institucional de Evaluación.
- b. Promover acciones que conlleven paulatinamente al mejoramiento de la calidad de la educación en la institución, con la participación de los estudiantes y padres de familia.

- c. Revisión y ajuste del Sistema Institucional de Evaluación con base en la evaluación y aportes de la comunidad.
- d. Monitoreo al registro de la evaluación.

15. VIGENCIA

El presente Sistema de Evaluación Institucional reformado, rige para el Colegio Villemar el Carmen I.E.D. en todas sus sedes y jornadas para los años 2026 y 2027.